



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 10 MAR 2017,

VISTO: El CUDAP: EXP – UNC: 3872/17, por el cual el Sr. Prof. Mgter. **JOSE LUIS REINOSO**, Leg. 35023, eleva su renuncia en forma condicionada al Decreto 820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación por Invalidez;

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por el Ab. Reinoso
- Las disposiciones del Dec. 8820/62;
Que el Mgter. Reinoso, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cod. 119), en la Cátedra "A" de Derecho Privado IV, por concurso vencido conforme Resolución HCD N° 277/08;
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H: Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Aceptar, a partir del 1º de Marzo de 2017 y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Sr. Prof. Mgter. **JOSE LUIS REINOSO**, Leg. 35023 al cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cod. 119) por concurso, en la Cátedra "A" de Derecho Privado IV

Art. 2º.- Protocolícese, Gírese copia a Dirección General de Administración, Secretaría Académica y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

RICARDO PEREZIAN
Secretario de Asesoramiento
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

159

